



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00580003- -UNC-ME#FD - renuncia condicionada JAvurek

VISTO

El EX-2025-00580003- -UNC-ME#FD por el cual la **Giselle del Carmen JAVUREK** Leg. 36650 eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

La peticionante presenta su renuncia condicionada al 01 de agosto de 2025 solicitando la Certificación de Remuneraciones y Servicios con los haberes de julio de 2025;

Que la Prof. **Giselle del Carmen JAVUREK** Leg. 36650 registraba al 31 de julio de 2025 un cargo de autoridad como Secretaria Académica de la Facultad de derecho por el periodo 01/12/2021 al 31/07/2025, conforme 1323/2021 prorrogado por RHCD 313/2023 y un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo regular por concurso de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cat. "C" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, conforme RHCD 109/2025. Cargo que ejerce como carga anexa mientras dure su función como Secretaria Académica conforme lo dispuesto por la RD-2021-1323-E-UNC-DEC#FD. Cuenta con una antigüedad reconocida de 28 años a la fecha

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de agosto de 2025**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Giselle del Carmen JAVUREK** Leg. 36650 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.